



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4497

Esta ley se sancionó el día 14 de agosto de 1972.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.103, el día 29 de agosto de 1972.

Ministerio de Gobierno

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Transfiérese en carácter de donación, a favor del CIRCULO DE JEFES Y OFICIALES DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el inmueble de propiedad de la Provincia que responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Catastro 7.018 y 7.019, inscriptos en el Libro D, RI N° 16, folio 278, asiento 2, ubicado en la Sección B, Manzana 100, Parcelas 2, 3 y 4 respectivamente, en calle Juramento entre España y Caseros de esta ciudad.

Art. 2°.- Déjase establecido que el inmueble cuya donación se dispone por el artículo 1° de la presente ley, será destinado a la construcción de la sede social del Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de la provincia de Salta y con el fin de facilitar las actividades de bien común y de promoción social que desarrolle la citada institución.

Art. 3°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG
Museli